



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.285.-

VISTO:

El pedido formulado por la Comisión Vecinal del Barrio General Mosconi;
y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad postula se imponga el nombre de "Pedro Ercole" al parque ubicado en la intersección que forman las calles San Lorenzo y José Manuel Estrada.-

Que el homenaje propuesto resulta justo y merecido, al tener como destinatario a un hombre que fue uno de los pilares de la vida política rafaelina cuando esta ciudad nació.-

Además de compartir el mérito con tantos otros inmigrantes de haber sido uno de los forjadores del desarrollo de la ciudad, don Pedro Ercole fue un incansable defensor de los derechos del pueblo, ante los errores y abusos del poder central.-

Fue elegido concejal en 1913, siendo vice-Presidente del Cuerpo y dada su excelente gestión fue elegido en dos oportunidades más, retirándose de la vida política voluntariamente de 1922.-

Luchó también en forma incansable para lograr que se concrete el ansiado proyecto de ese entonces como fue la "Usina Popular".-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

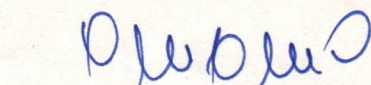
Art. 1°) Impónese el nombre de "Pedro Ercole" al parque ubicado en la intersección de las calles San Lorenzo y José Manuel Estrada, perteneciente a la concesión 297 - manzana 16.-

Art. 2°) El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, implementará los trabajos de señalización y nomenclatura que correspondan en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los treinta días del mes
de diciembre de mil novecientos
ochenta y ocho.-----




OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela


JUAN CARLOS GRANA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela